

620

Poder Ejecutivo
de la
ciudad de Buenos Aires

LA PLATA, 14 MAR 1991

Visto el expediente 2305-188/91 por el cual se gestiona la adecuación de los créditos del Presupuesto General Ejercicio 1990 aprobado por la Ley 11052 de diversas Jurisdicciones y Organismos, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones requeridas están orientadas a ajustar los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Erogaciones, conforme a lo realmente ingresado y ejecutado al cierre del Ejercicio 1990;

Que es necesario efectuar en la Ley 11052 las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Decreto n° 4285/90 con la finalidad de afrontar las erogaciones destinadas al cumplimiento del Programa Pro-Tierra en forma centralizada, ajustando tal adecuación a lo efectivamente ejecutado;

Que, asimismo, se deben adecuar los importes correspondientes a Recursos y Erogaciones originados por Aportes no Reintegrables del Tesoro Nacional con destino a sectores de menores ingresos;

Que debe modificarse la Planilla Anexa n° 21 de la Ley 11052, como consecuencia de los actos administrativos dictados en función de las facultades conferidas por el Artículo 16° inciso a) de la Ley 10878, durante la vigencia de su prórroga para el Ejercicio 1990;

Que es necesario contar con la homologación del presente Decreto por parte de la Honorable Legislatura, debido a que se disponen modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 1990, aprobado por la Ley 11052 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos 16° y 17° de la Ley 11052 y el Artículo 5° de la Ley 10500,

//

620

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

112

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio
----- 1990 - Ley 11052 - Carácter 1, la siguiente trans-
ferencia de créditos por un importe de AUSTRALES UN BILLON QUI-
NIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
(A 1.584.239.196.554.), según el siguiente detalle:

D E B I T O :

SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 1:

"PERSONAL"

Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"
Unidad de Organización 8 - Item 27
Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 -
Partida Parcial 2: "Ajustes Salariales" A 1 000 000 000.000

SECCION 1 - SECTOR 2 - PARTIDA PRINCIPAL 3:

"INTERESES Y ACTUALIZACION DE DEUDAS"

Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y
Servicios Públicos" A 334.000.000

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES
CORRIENTES"

Jurisdicción 2: "Gobernación" A 1 213 079.000
- Resto A 1 213 079.000

11

2

620

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

113
Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud" A 9.562.805.000

Unidad de Organización 1 - Item 1
Finalidad 7 - Función 6 - Programa 3
Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 1
Partida Subparcial 1: "Programa de Asisten-
cia Social a Carenciados Aportes al
I.O.M.A." A 9.562.805.000

Jurisdicción 7: "Ministerio de Asuntos
Agrarios y Pesca" A 962.347.000

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 5:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES
DE CAPITAL"

Jurisdicción 2: "Gobernación" A 16.015.042.000

- Resto A 16.015.042.000

Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y
Servicios Públicos" A 2.493.000.000

Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud" A 7.182.000.000

SECCION 1 - SECTOR 4 PARTIDA PRINCIPAL 6:

"CREDITO ADICIONAL - CORRIENTES"

Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"
Unidad de Organización 8 - Item 27
Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3
Partida Subprincipal 1: "Emergencia y
Ajuste" A 453.402.694.554

11

620

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

114
SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 8:

"BIENES DE CAPITAL"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	9.533.000.000
- Policia	A	9.533.000.000
Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"	A	9.553.694.000
Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	5.869.000.000
Jurisdicción 7: "Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca"	A	1.744.182.000

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 9:

"TRABAJOS PUBLICOS"

Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"	A	206.082.000
Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	60.955.350.000
Jurisdicción 10: "Poder Judicial"	A	3.413.921.000

SECCION 3 - SECTOR 10 - PARTIDA PRINCIPAL 17:

"AMORTIZACION DE DEUDAS"

Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	1.799.000.000
TOTAL DEBITO	A	1.584.239.196.554

//



fy

D

620

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

115

C R E D I T O :

SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 1:

"PERSONAL"

Jurisdicción 2: "Gobernación"	A	3.449.164.000
- Asesoría General de Gobierno	A	3.449.164.000
Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	509.046.000.000
- Policía	A	426.182.000.000
- Servicio Penitenciario	A	70.460.000.000
- Resto	A	12.404.000.000
Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"	A	43.677.752.000
Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	9.436.000.000
Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud"	A	267.214.000.000
Jurisdicción 7: "Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca"	A	5.715.491.000
Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social"	A	28.100.000.000
Jurisdicción 9: "Organismos de la Constitución"	A	16.259.786.000
- Fiscalía de Estado	A	5.306.130.000
- Tesorería General de la Provincia	A	1.057.742.000
- Contaduría General de la Provincia	A	5.756.137.000
- Tribunal de Cuentas	A	3.874.659.000
- Junta Electoral	A	265.118.000
Jurisdicción 10: "Poder Judicial"	A	263.991.264.000

11

MA
D
R

620

Poder Ejecutivo
de la
de *Buenos Aires*

116

SECCION 1 - SECTOR 1 PARTIDA PRINCIPAL 2:

"BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES"

Jurisdicción 2: "Gobernación"	A	44.670.041.000
- Asesoría General de Gobierno	A	151.906.000
- Resto	A	44.518.135.000
Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	51.824.000.000
- Policía	A	32.626.000.000
- Servicio Penitenciario	A	12.603.000.000
- Resto	A	6.595.000.000
Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"	A	12.382.452.000
Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	3.926.000.000
Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud"	A	161.431.000.000
Jurisdicción 7: "Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca"	A	2.041.968.000
Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social"	A	10.870.000.000
Jurisdicción 9: "Organismos de la Constitución"	A	2.152.524.000
- Fiscalía de Estado	A	386.424.000
- Contaduría General de la Provincia	A	1.214.836.000
- Tribunal de Cuentas	A	468.854.000
- Junta Electoral	A	82.410.000
Jurisdicción 10: "Poder Judicial"	A	11.928.000.000

//

Poder Ejecutivo
de la
Ciudad de Buenos Aires

626

117

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

CORRIENTES"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	1.322.000.000
- Resto	A	1.322.000.000
Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"	A	741.185.000
Jurisdicción 5: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"	A	30.000.000
Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud"	A	92.227.000.000
- Unidad de Organización 5 - Item 13 - Finalidad 3 - Función 1 - Programa 5 - Partida Subprincipal 6 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 1: "Médicos Internos y Residentes"	A	84.458.000.000
- Resto	A	7.769.000.000
Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social"	A	22.165.000.000
Jurisdicción 10: "Poder Judicial"	A	706.485.000

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 5:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

DE CAPITAL"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	50.000.000
- Resto	A	50.000.000

//

620

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

118
Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social" A 1 903.000.000

SECCION 1 - SECTOR 4 - PARTIDA PRINCIPAL 6:

PARTIDA SUBPRINCIPAL 2: "EJERCICIOS

ANTERIORES"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno" A 31.000.000

- Servicio Penitenciario A 6.000.000

- Resto A 25.000.000

Jurisdicción 7: "Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca" A 2.063.000

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 8:

"BIENES DE CAPITAL"

Jurisdicción 2: "Gobernación" A 492.013.000

- Resto A 492.013.000

Jurisdicción 6: "Ministerio de Salud" A 5.103.000.000

Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social" A 508.000.000

Jurisdicción 9: "Organismos de la Constitución" A 133.986.000

- Tesorería General de la Provincia A 23.235.000

- Contaduría General de la Provincia A 9.438.000

- Tribunal de Cuentas A 101.313.000

Jurisdicción 10: "Poder Judicial" A 4.292.000.000

11

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

1/9

SECCION 2 - SECTOR 6 - PARTIDA PRINCIPAL 10:

"BIENES PREXISTENTES"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	236.000.000
- Policía	A	125.000.000*
- Resto	A	111.000.000

SECCION 2 - SECTOR 8 - PARTIDA PRINCIPAL 13:

PARTIDA SUBPRINCIPAL 2: "EJERCICIOS

ANTERIORES"

Jurisdicción 3: "Ministerio de Gobierno"	A	2.250.000.000
- Policía	A	2.250.000.000

SECCION 3 - SECTOR 9 - PARTIDA PRINCIPAL 14:

"CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES

CORRIENTES"

- Jurisdicción 4: "Ministerio de Economía"		
Unidad de Organización 8 - Item 27 -		
Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 -		
Partida Subparcial 1: "Comisión de Inves-		
tigaciones Científicas"	A	3.931.022.554
TOTAL CREDITO	A	1.584.239.196.554

ARTICULO 2º.- Ampliarse las Remesas de Administración Central a
----- Organismos Descentralizados para el Ejercicio
1990 - Ley 11052 - Planilla 14, en la suma de AUSTRALES TRES MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CIN-
CUENTA Y CUATRO (A 3.931.022.554.-):

//

020

Poder Ejecutivo
de la
de *Buenos Aires*

1110

REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL

Otros Recursos

- Jurisdicción 2: "Comisión de Investigaciones Científicas" A 3.931.022.554

ARTICULO 3º.- Incrementase el Presupuesto de Erogaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas - Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 2 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Item 1, en la suma de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (A 3.931.022.554.-), según el siguiente detalle:

Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1:
"PERSONAL" A 2.052.210.000

Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 2:
"BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES" A 1.043.856.000

Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4:
"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES
CORRIENTES" A 834.956.554

TOTAL A 3.931.022.554

ARTICULO 4º.- Incorpórase al Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 6 - Item 21 - Finalidad 1 - Función 7 - Programa 1 - Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 8, la Partida Subprincipal 1: "Equipamiento".

ARTICULO 5º.- Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1, la siguiente transferencia de créditos por un importe de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES (A 221.000.000.):

11

SM
2

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

1111

D E B I T O :

Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 8
Item 27 - Finalidad 9 - Función 1 -
Programa 3 - Sección 1: Sector 4 - Partida
Principal 6 - Partida Subprincipal 1:
"Emergencia y Ajuste - Corrientes" A 221.000.000

C R E D I T O :

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 6
Item 21 - Finalidad 1 - Función 7
Programa 1 - Sección 2 - Sector 5 - Partida
Principal 8 - Partida Subprincipal 1:
"Equipamiento" A 221.000.000

ARTICULO 6º.- Incorpórase al Presupuesto General Ejercicio 1990 -
----- Ley 11052 - Carácter 1 - Jurisdicción 5 - Unidad de
Organización 5 - Item 15: Dirección de Ordenamiento Urbano -
Finalidad 7 - Función 2 - Programa 12 - Sección 2, los conceptos
que a continuación se indican:

- Sector 5, la Partida Principal 9 - Partida
Subprincipal 4 - Partida Parcial 001 -
U.G. 200 - N.U.I. 8704: "Obras Cumplimiento
Programa Pro-Tierra"
- el Sector 6 - Partida Principal 10: "Bienes
Preexistentes"

ARTICULO 7º.- Efectúese, de conformidad con lo establecido en el
----- Artículo anterior, dentro del Presupuesto General
Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1 - Jurisdicción 5: Minis-
terio de Obras y Servicios Públicos - Sección 2, la siguiente
transferencia de créditos por un importe de AUSTRALES SIETE MIL
QUINIENTOS MILLONES (A 7.500.000.000.00):

D E B I T O :

Sector 5 - Partida Principal 9: "Trabajos
Públicos" A 7.500.000.000

//

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

1112
C R E D I T O :

Unidad de Organización 5 - Item 15 -		
Finalidad 7 - Función 2 - Programa 12:		
- Sector 5 - Partida Principal 9 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 001 - U.G. 200 - N.U.I. 8704: "Obras Cumplimiento Programa Pro Tierra"	A	5.198.350.000
- Sector 6 - Partida Principal 10: "Bienes Preexistentes"	A	2.301.650.000
TOTAL CREDITO	A	7.500.000.000

ARTICULO 8º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central para el Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Planilla Anexa 6 - dentro de 1. Recursos Corrientes - 1.1. De Jurisdicción Provincial - 1.1.2. No Tributarios - 1.1.2.3. Otras Recursos No Tributarios, el rubro 1.1.2.3.23. "Fondo Provincial de Obras Hidráulicas - Artículo 14º Ley 10857" con un importe de AUSTRALES DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-), según la siguiente desagregación:

TOTAL	A	10.000.000
TOTAL AFECTACIONES	A	10.000.000
OTROS	A	10.000.000

ARTICULO 9º.- Incorpórase, de conformidad con lo establecido en el Artículo anterior, al Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1 Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 3 - Item 10: Dirección Provincial de Hidráulica - Finalidad 1 - Función 7 - Programa 1 - Sección 1, el Sector 4 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1: "Fondo Provincial

//

Poder Ejecutivo
de la
de Buenos Aires

1/13

de Obras Hidráulicas - Artículo 14º Ley 10857" con un importe de AUSTRALES DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-).

ARTICULO 10º.- Ampliase en la suma de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (A 4.762.000.000.-) el Financiamiento determinado por el Artículo 3º de la Ley 11052 - Presupuesto General Ejercicio 1990 Planillas 10 y 11, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO

1 - Aportes No Reintegrables

- Tesoro Nacional

- Jurisdicción 2: "Gobernación (Resto)"

A 4.762.000.000

ARTICULO 11º.- Incrementase, en virtud de lo dispuesto en el Artículo anterior, el Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1, en la suma de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (A 4.762.000.000.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción 2: "Gobernación (Resto)"

Sección 1 - Sector 3:

- Partida Principal 4: "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes"

A 4.692.000.000

//

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1/14

- Partida Principal 5: "Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital"	A	70.000.000
TOTAL	A	4 762.000.000

ARTICULO 12º.- Disminúyese en la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (A 126.347.000.000.-) el Financiamiento determinado por el Artículo 3º de la Ley 11052 - Presupuesto General Ejercicio 1990 Planillas 10 y 11, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO

- 1 - Aportes No Reintegrables
- Tesoro Nacional
- Jurisdicción 8: "Ministerio de Acción Social" (A 126.347.000.000)

ARTICULO 13º.- Disminúyese, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12º del presente, el Presupuesto General Ejercicio 1990 - Ley 11052 - Carácter 1 - Jurisdicción 8: Ministerio de Acción Social, en la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (A 126.347.000.000.-), según el siguiente detalle:

Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4:
"Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes" (A 126.347.000.000)

ARTICULO 14º.- Suprímese en la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, en función de las determinaciones del Decreto nº 5718/89, la "Dirección Provincial de Oficina Institucional de Reclamos", la que pasa a integrar la "Subsecretaría de

620

Poder Ejecutivo
de la
Ciudad de Buenos Aires

1115

Organización y Control de Gestión", dependiente de la Jurisdicción 2: Gobernación.

ARTICULO 15º.- Modificase, como consecuencia de los actos administrativos dictados por la facultad conferida por el Artículo 16º inciso a) de la Ley 10878 durante la vigencia de su prórroga, la Planilla Anexa 21 aprobada por el Artículo 5º de la Ley 11052, aprobatoria del Presupuesto General para el Ejercicio 1990 de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCIONES**- PLANTA PERMANENTE**

- Gobernación	3 cargos
- Ministerio de Gobierno (Resto)	36 cargos
- Ministerio de Economía	5 cargos
- Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3 cargos
- Ministerio de Salud	4 cargos
- Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca	1 cargo
- Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca	
- COR.FO.- Río Colorado	25 cargos

- PLANTA TEMPORARIA

- Ministerio de Economía	4 cargos
--------------------------	----------

TOTAL 81 cargos

AMPLIACIONES**- PLANTA PERMANENTE**

- Gobernación	45 cargos
- Ministerio de Economía	27 cargos
- Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1 cargo
- Ministerio de Salud	3 cargos
- Tribunal de Cuentas	1 cargo

//

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1116

- PLANTA TEMPORARIA

- Gobernación	1 cargo
- Ministerio de Economía	3 cargos
TOTAL	81 cargos

ARTICULO 16º.- Facúltase a las Direcciones de Administración Central u Organismos que hagan sus veces a distribuir presupuestariamente los importes consignados en los Artículos 1º, 3º, 7º, 11º, 13º y 15º del presente, debiendo comunicar tal distribución a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia.-

ARTICULO 17º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y homologado por la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 18º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos y archívese.-

DECRETO Nº

620

Antonio Cafiero
DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jorge Luis Remes Lenicov
LIC. JORGE LUIS REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMÍA
de la Provincia de Buenos Aires